



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Junio de 2013**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

Dña. Raquel Bravo Indiano  
D. Miguel Valdés Marín  
D. Fernando Molina Alen  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.  
D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a 27 de Junio de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros, Perdígón González y Miranda Moreno. Asimismo, el Secretario General Accidental del Pleno, D. José Luis Ortiz Belda, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier



González Sánchez.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal D. Daniel Damián Serrano Dillana.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fechas 7 y 14 de Junio de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA VECTALIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, Dña. Pilar Blanco Vadillo se propone la aprobación, si procede, del Convenio epigrafiado a la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto es; en consonancia con las acciones de promoción de una alimentación saludable en la población escolar, el consumo responsable de agua y energía así como sensibilización sobre gestión de residuos; el traslado de los alumnos de primaria y de la E.S.O. de diferentes colegios e institutos de nuestra ciudad a la Escuela Superior de Hostelería, a la Planta depuradora de aguas de Mérida y a la Planta de Recogida y Reciclaje de Aceites Usados ROGRASA, de forma gratuita por parte de la empresa VECTALIA, a cambio de que el Ayuntamiento publicite dicha empresa en los dípticos de “Ciudades Saludables y Sostenibles” que se distribuyen ente los alumnos, así como la divulgación de dicha colaboración por parte de la mencionada empresa, en los medios que se utilicen para publicitar las actividades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la empresa VECTALIA



EMÉRITA y este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objeto explicita en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa VECTALIA EMÉRITA, así como a la Intervención Municipal y a Delegación y oficina municipales de Sanidad.

**B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL, DELEGADO DE AGRICULTURA, EN RELACIÓN A CESIÓN DE TERRENOS, PARA LA REALIZACIÓN, POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “REFUERZO DEL FIRME DEL CAMINO DE LA SIERRA”.-**

Por el Sr. Concejel Delegado de Agricultura, D. Francisco Miranda Moreno, se formula propuesta de acuerdo, para la cesión, si procede, a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de los terrenos públicos necesarios, para llevar a cabo las obras del proyecto epigrafiado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Solicitar al Gobierno de Extremadura la ejecución de las obras del proyecto de “Refuerzo del Firme del Camino de la Sierra”.

**Segundo.-** Poner a disposición de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las referidas obras, los terrenos que sean de titularidad pública y gestionar con los propietarios particulares, en su caso, los privados.

**Tercero.-** Adquirir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de recibir y mantener las obras una vez finalizadas.

**Cuarto.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

**C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DE FERIA, PARA LAS FERIAS Y FIESTAS 2013.-**

Por el Sr. Concejel Delegado de Contrataciones, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se formula propuesta de aprobación, si procede, para la adjudicación de la Barra de la Caseta Municipal de Ferias en las próximas ferias y fiestas de septiembre del año en curso, durante



los días del 1 al 5 del citado mes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda dejar el tema sobre la Mesa al no estar presente en esta sesión el Sr. Concejales Delegado para informar sobre dicha adjudicación.

**D).-PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA UN NUEVO EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN, ESTABLECIMIENTO U ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL.**

Por la Sra. Concejales Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Begoña Saussol Gallego, se presenta el nuevo expediente para la imposición, establecimiento y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de guardería rural previsto para el ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/85, reguladora de las bases de Régimen Local, ya que en virtud de la Ley 8/2004 de 24 de Diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura se aplica al Ayuntamiento de Mérida el régimen de organización de los municipios de gran población.

Este nuevo expediente que se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local cubre la necesidad de dotar al Ayuntamiento de Mérida de una ordenanza que regule la prestación del servicio de guardería rural. Contra el anterior expediente, que había sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de diciembre, se habían formulado una serie de reclamaciones sobre la forma de determinar la cuota tributaria ya que según las mismas no se respetaban determinados principios tributarios, por lo cual, por el Delegado de Fincas Rústicas se ha presentado nueva propuesta para modificar el artículo 7 de la ordenanza, lo que implica, según el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, volver a iniciar los trámites para la aprobación de esta tasa. Debido a ello, la Delegada que suscribe solicita de la Junta de Gobierno Local se informe favorablemente el expediente tramitado, adoptando el oportuno acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo anterior, en virtud de las competencias que le confiere el artº. 127.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## **A C U E R D O**

**Primero.** Retirar el expediente que se aprobó inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2012 sobre aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural al considerar conveniente, en razón a las reclamaciones presentadas, modificar la forma de determinar la cuota tributaria, iniciando un nuevo expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del texto indicado.

**Segundo.** Aprobar el proyecto para la imposición, establecimiento y ordenación de la



tasa por la prestación del servicio de guardería rural en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**Tercero.** Someter la aprobación de este expediente a la consideración del Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda

**E).- INFORME DEL SR. CONCEJAL D. FERNANDO MOLINA ALEN SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FORMULADO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.**

El Sr. Molina Alen da cuenta del contenido del requerimiento formulado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana que tuvo entrada el pasado día 13 de los corrientes, en el que se solicita de este Ayuntamiento información sobre si se ha efectuado venta cesión o cualquier otro título que motive la transferencia de titularidad a favor de al mercantil RESIDENCIAL JARDÍN GUADIANA, S.L., en relación con la finca catastral 9013601QD2191S0001JT.

La Junta de Gobierno Local a la vista de dicho informe, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

Encomendar a la Secretaría General que proceda a realizar la contestación al requerimiento de información formulado por dicha entidad.

**F).- INFORME DEL SR. CONCEJAL DON FRANCISCO MIRANDA MORENO, SOBRE RETIRADA DE MATERIAL URBANO.-**

Por el Sr. Miranda se informa a los miembros de esta Comisión que como consecuencia de la obras del anillo perimetral que se están acometiendo en la ciudad se va a proceder a retirar, temporalmente, el parque infantil ubicado en la Avda. del Río y F.V. Grimaldi.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala- Secretaria, certifico.



**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**